



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

040

E

20 de enero 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 038, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 15 quince de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, Presidencia del Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora. Siendo las 16:16 dieciséis horas, con dieciséis minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21; 47 FRACCIÓN II; 68 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA, Y LA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, XXXIV Y XXXV DEL ARTÍCULO 15; LAS FRACCIONES V, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX Y XXXIII DEL ARTÍCULO 17; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18; LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 20; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21; EL ARTÍCULO 22 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26; Y, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVI AL ARTÍCULO 15, TODOS DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA, Y LA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 13; EL TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 14; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15; EL PRIMER Y CUARTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 16; Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14, TODOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA, Y LA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VIII; 45 FRACCIONES V Y VI, 53-A PRIMER PÁRRAFO; 71 FRACCIONES VI, VIII, XI Y XII; Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 26; UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 45; UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 71; Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 88,

TODOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA, Y LA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

V. PRIMERA LECTURA, DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y LA DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y LA DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 21; 47 fracción II; 68 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y la de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado o Diputada pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación, el Diputado Alfredo Anaya Orozco, reservó el artículo 21; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*.

Posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Anaya Orozco, quien

reservó el artículo 21; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 21, reservado por el Diputado Alfredo Anaya Orozco”*; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 21; 47 fracción II; 68 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, XXXIV y XXXV del artículo 15; las fracciones V, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX Y XXXIII del artículo 17; el segundo párrafo del artículo 18; las fracciones I y III del artículo 20; el segundo párrafo del artículo 21; el artículo 22 y el segundo párrafo del artículo 26; y, se adiciona la fracción XXXVI al artículo 15, todos de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y la de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes.

Toda vez que ningún Diputado o Diputada pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, XXXIV y XXXV del artículo 15; las fracciones V, XI, XII,*

XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX Y XXXIII del artículo 17; el segundo párrafo del artículo 18; las fracciones I y III del artículo 20; el segundo párrafo del artículo 21; el artículo 22 y el segundo párrafo del artículo 26; y, se adiciona la fracción XXXVI al artículo 15, todos de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 13; el tercer y cuarto párrafos del artículo 14; el primer párrafo del artículo 15; el primer y cuarto párrafos del artículo 16; y se adiciona un quinto párrafo al artículo 14, todos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y la de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes.

Toda vez que ningún Diputado o Diputada pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 13; el tercer y cuarto párrafos del artículo 14; el primer párrafo del artículo 15; el primer y cuarto párrafos del artículo 16; y se adiciona un quinto párrafo al artículo 14, todos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26 fracción VIII; 45 fracciones V y VI, 53-A primer párrafo; 71 fracciones VI, VIII, XI y XII; y se adicionan una fracción IX al artículo 26; una fracción VII al artículo 45; una fracción XIII al artículo 71; y un último párrafo al artículo 88, todos del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y la de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública;

terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes.

Toda vez que ningún Diputado o Diputada pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26 fracción VIII; 45 fracciones V y VI, 53-A primer párrafo; 71 fracciones VI, VIII, XI y XII; y se adicionan una fracción IX al artículo 26; una fracción VII al artículo 45; una fracción XIII al artículo 71; y un último párrafo al artículo 88, todos del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Hacienda y Deuda Pública; concluida la lectura, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen había recibido su primera lectura y era presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, sometió en VOTACIÓN ECONÓMICA, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, *Aprobado, se dispensa el trámite de su segunda lectura*, y sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes.

Toda vez que ningún Diputado o Diputada pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así

como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación la Diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, reservó el artículo décimo transitorio para adicionar un artículo transitorio y se recorrieran el orden de los subsecuentes; asimismo, el Congresista Baltazar Gaona García, reservó para adicionar el artículo décimo primer transitorio se recorrieran el orden de los subsecuentes; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*.

Posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, quien reservó el artículo décimo transitorio para adicionar un artículo transitorio y se recorrieran el orden de los subsecuentes, donde la Congresista antes citada, expuso que posponía su participación y cedía el turno al Diputado Baltazar Gaona García; a lo que, el Presidente otorgó el uso de la voz al Diputado Baltazar Gaona García, quien reservó para adicionar el artículo décimo primer transitorio y se recorrieran el orden de los subsecuentes; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el proyecto de artículo décimo primero transitorio adicionado, recorriéndose en su orden los subsecuentes, reservado por el Diputado Baltazar Gaona García”*.

A continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, quien reservó el artículo décimo transitorio para adicionar un artículo transitorio y se recorrieran el orden de los subsecuentes; concluida la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente

sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo décimo segundo transitorio adicionado recorriéndose en su orden los subsecuentes, reservado por la Diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González”*; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2025”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención al **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Hacienda y Deuda Pública; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la palabra a favor del Dictamen a las diputadas Teresita de Jesús Herrera Maldonado y Ana Belinda Hurtado Marín; concluida su intervención, el Presidente otorgó el uso de la voz para rectificación de hechos a la y el Congresista Vicente Gómez Núñez, quien su participación la realizó desde su curul y Ma Fabiola Alanís Sámano; terminada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

En el momento de la votación el Diputado Abraham Espinoza Villa reservó a partir del artículo sexto transitorio, para adicionar un artículo séptimo transitorio, recorriéndose los demás en su orden

subsecuente; asimismo, la Congresista Melba Edeyanira Albavera Padilla, reservó los artículos 12 inciso A y 15; de igual manera, el Legislador Alejandro Iván Arévalo Vera, reservó a partir del artículo sexto transitorio, para adicionar un artículo séptimo transitorio, recorriéndose los demás en su orden subsecuente; de igual forma, el Diputado Marco Polo Aguirre Chávez, reservó el artículo 57; asimismo, el Congresista Antonio Salvador Mendoza Torres, reservó el apartado de los artículos transitorios para adicionar un artículo noveno transitorio; de igual forma, la Diputada Ana Belinda Hurtado Marín, reservó para adicionar un artículo séptimo transitorio y recorrer los artículos subsecuentes; de igual manera, la Legisladora Belinda Iturbide Díaz, reservó a partir del artículo sexto transitorio, para adicionar un artículo séptimo transitorio, recorriéndose los demás en su orden subsecuente; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*.

Posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, quien reservó el artículo 12 inciso A; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 12 inciso A, presentado por la Diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla”*.

Posteriormente, nuevamente el Presidente concedió el uso de la voz a la Legisladora Melba Edeyanira Albavera Padilla, quien reservó el artículo 15; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos

en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 15, presentado por la Diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla”*.

A continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra al Legislador Marco Polo Aguirre Chávez, quien reservó el artículo 57; terminada la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 57, presentado por el Diputado Marco Polo Aguirre Chávez”*.

Posteriormente, el Presidente otorgó el uso de la voz al Diputado Abraham Espinoza Villa, quien reservó a partir del artículo sexto transitorio, para adicionar un artículo séptimo transitorio, recorriéndose los demás en su orden subsecuente; al término de la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor de la reserva de artículo a la Diputada Belinda Iturbide Díaz, quien su participación la realizó desde su curul; terminada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva de artículo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular la adición del artículo séptimo transitorio recorriéndose en su orden los subsecuentes, reservado por el Diputado Abraham Espinoza Villa”*.

A continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra al Legislador Alejandro Iván Arévalo Vera,

quien reservó para adicionar el artículo séptimo transitorio, para recorrer los subsecuentes; al término de la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en pro de la reserva de artículo a la Congresista Belinda Iturbide Díaz, quien su participación la realizó desde su curul y expuso que se adhería a la reserva presentada por el Diputado Alejandro Iván Arévalo Vera y que retiraba su propuesta de artículo de reserva y que irían en conjunto en la reserva de artículo presentado por el Congresista antes citado; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva de artículo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular la adición de un artículo octavo transitorio recorriéndose en su orden los subsecuentes, reservado por el Diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, en conjunto con la Diputada Belinda Iturbide Díaz”*.

Posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Congresista Ana Belinda Hurtado Marín, quien reservó para adicionar el artículo séptimo transitorio y recorrer los subsecuentes; al término de la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 13 trece votos a favor, 19 diecinueve votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Desechado en lo particular la propuesta de reserva de artículo presentada por la Diputada Ana Belinda Hurtado Marín”*.

A continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra al Legislador Antonio Salvador Mendoza

Torres, quien reservó el artículo noveno transitorio; finalizada la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el artículo noveno transitorio, reservado por el Diputado Antonio Salvador Mendoza Torres”; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 23:11 veintitrés horas con once minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio y Valencia Reyes Guillermo.

Presidente

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Primera Secretaría

Dip. Vicente Gómez Núñez

Segunda Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Tercera Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez



www.congresomich.gob.mx